



**Normas operativas particulares
Doma Clásica y Adaptada FAH**

Edición 2019



INDICE

1. COPA ANDALUCÍA	2
2. JUECES.....	2
3. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA.....	3
4. COMITÉS ORGANIZADORES	3
5. JINETES.....	3
6. COMPETICIONES Y PRUEBAS NO OFICIALES Y/O SOCIALES	4



1. COPA ANDALUCÍA

- 1.1. Los concursos de la COPA DE ANDALUCÍA, se solicitarán antes del 28 de febrero de 2019.
- 1.2. Para obtener la subvención de la Federación Andaluza de Hípica en estos concursos, será requisito indispensable contar con una participación mínima de 10 jinetes en las pruebas de competición. No obstante lo anterior, en aquellas provincias en las cuales no estén consolidadas las pruebas de competición, el número mínimo establecido para dicha subvención será estudiado en cada caso por la Vocalía de Doma Clásica.
- 1.3. Para obtener la subvención de la Federación Andaluza de Hípica los resultados de estos concursos deberán introducirse en el sistema online de la FAH en los 7 días siguientes a la celebración del concurso.
- 1.4. La solicitud de subvención deberá enviarse a la FAH durante la semana siguiente a la celebración del concurso, en el impreso que para ello se facilitará.
- 1.5. Los avances de programa deberán estar publicados cómo mínimo 15 días antes de la celebración de los mismos y se deberán hacer a través del sistema de la federación.
- 1.6. Los Órdenes de Salida PROVISIONALES, se deben publicar con 24 horas de antelación, en cualquier medio que esté disponible para la consulta del mismo. Y el mismo orden debe llevar el nombre completo, licencias de jinete y caballo y galopes.
- 1.7. Los premios de la final o de cualquier concurso que así lo haga constar en su Avance de Programa, se tendrán que solicitar para su cobro no más tarde de 15 días después de la finalización del concurso.

2. JUECES

- 2.1. Todos los jueces Territoriales tendrán la obligación de reciclarse cada tres años para mantenerse activos. La FAH establecerá cada año un reciclaje para aquellos jueces que lo necesiten o simplemente deseen asistir para su formación.
- 2.2. Todos los Jueces Territoriales que juzguen esta Copa Andalucía tendrán la licencia en vigor emitida por la FAH.
- 2.3. Todos los Jueces que juzguen en la Copa de Andalucía y tenga una vinculación clara con algún club, como profesor, propietario, socio o accionista, tendrán que comunicarlo cuando se les mande el nombramiento, podrá juzgar aquellas pruebas en las que no incurra en incompatibilidad si se pudiera.



3. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

- 3.1. El comité organizador que realice el campeonato de Andalucía de Doma Clásica, tendrá que realizar conjuntamente el Campeonato de Andalucía de Paraecuestre.
- 3.2. Los premios se tendrán que solicitar a la FAH no más tarde de 15 días después de la celebración del concurso.

4. COMITÉS ORGANIZADORES

- 4.1. Sería recomendable que se haga entrega de premios al mediodía para aquellos participantes que han concursado por la mañana, salvo en aquellos concursos que se termine a primera hora de la tarde y que la entrega de premios implique el retraso del mismo.
- 4.2. Los C.O. tendrán que tener control sobre la pista de calentamiento, es indispensable que no haya más de 8-10 jinetes en caso de que haya solo una, para evitar situaciones de riesgo, obviamente como dice el reglamento, la pista de calentamiento debe tener unas medidas mínimas de 40 x 20.
- 4.3. Los C.O. tendrán que tener habilitado un sitio para poder dejar los caballos que estén ese día en el concurso.
- 4.4. A todos los C.O. les pedimos que manden fotos de sus concursos para publicar en la página de la FAH al correo maria@fah.es.
- 4.5. Deberán especificar con una P en el campo observaciones al introducir los resultados a través del sistema, aquellos jinetes que participen con Ponis en las pruebas de Asiento y Posición.
- 4.6. Deberán especificar con las siglas AM en el campo de observaciones al introducir los resultados a través del sistema, cuando se trate de una Amazona.
- 4.7. Los C.O. tienen la obligación de atender a los jueces .

5. JINETES

- 5.1. Todos los jinetes deberán inscribirse en los concursos a través de la página de la federación para así tener todos los datos correctos.



- 5.2. El pago de las inscripciones deberá hacerse por TPV al formalizar la inscripción, en caso de fuerza mayor se abonará antes de comenzar la prueba al comité organizador.

6. COMPETICIONES Y PRUEBAS NO OFICIALES Y/O SOCIALES

La realización de competiciones y pruebas no oficiales y/o sociales que se celebren de forma paralela a la competición oficial, será de responsabilidad exclusiva del Comité Organizador o en su defecto del Club donde se desarrolla.

El Comité Organizador o Club, exonera expresamente a la Federación Andaluza de Hípica, de toda responsabilidad civil o penal derivada de la celebración de estas actividades, así como de los eventuales riesgos y daños de cualquier índole que puedan sufrir los jinetes y caballos que participen en las citadas competiciones no oficiales y/o sociales.

Los oficiales que pudieran actuar en este tipo de pruebas lo harán a título particular según los acuerdos que en cada caso alcancen con el C.O, no siendo la Federación Andaluza de Hípica responsable en ningún sentido de las actuaciones que en esos eventos desarrollen.